Política del Sistema Integral de Prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA DE COLOMBIA SAS se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Puertos y transportes y cumpliendo con la legislación aplicable a LAFT, diseñó e implementó Sistema Integral de Prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva SIPLAFT, que le permita alcanzar los objetivos estratégicos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la empresa en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes de lavado de activos o se financie el terrorismo, indirectamente como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

II. POLITICA

TRANSOLICAR SAS en cumplimiento de las Normas y regulaciones colombianas declara su compromiso con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La actuación de todos los miembros de la compañía frente a la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, será siempre acorde con los principios y valores empresariales, los cuales se enmarcan dentro de los más altos estándares éticos. Como criterios específicos se definen los siguientes:

- Conocimiento de los terceros relacionados: Todo trabajador de TRANSOLICAR SAS, que intervenga en operaciones o transacciones de índole nacional o internacional, está obligado a aplicar las medidas de control que establezca la empresa tanto en esta política como en los procedimientos, enfocados al conocimiento financiero, referencias comerciales y que no estén en listas restrictivas para la adecuada y diligente identificación de terceros, en el marco de sus funciones.
- <u>Colaboración para el logro de los objetivos</u>: Todos los trabajadores de **TRANSOLICAR SAS**, están obligados a colaborar en las verificaciones o recopilación de información requerida para el Sistema de Prevención en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como a informar las operación que dentro del desarrollo normal de sus labores y lo definido en esta política corresponda a una operación inusual o sospechosa de LAFT
- Confidencialidad de la información: Ningún colaborador de TRANSOLICAR SAS, podrá dar a conocer
 a terceros, información sobre procedimientos o controles en Lavado de Activos o Financiación del
 Terrorismo, así como los informes que sobre el tema se envíen a las autoridades competentes.

TRANSOLICAR SAS, realiza sus operaciones bajo los siguientes principios:

- Cumplir las leyes nacionales e internacionales vigentes, así como las normas y reglamentaciones que le aplican a la actividad y relacionados con LA/FT.
- Actuar con transparencia en la ejecución de las labores y en los resultados obtenidos en las actividades de las empresas.
- Gestionar el riesgo de forma responsable, razonable y sostenible
- Reportar a la UIAF las operaciones inusuales y sospechosas.

LYDA SUSANA BARRGÁN GÓMEZ GERENTE

F.A.:01-03-2017